

FRENTE AL HECHO 8: No me consta, dicha afirmación deberá ser dilucidada pertinentemente en el respectivo debate probatorio.

FRENTE AL HECHO 9: No me consta, dicha afirmación deberá ser dilucidada pertinentemente en el respectivo debate probatorio.

FRENTE AL HECHO 10: No me consta, dicha afirmación deberá ser dilucidada pertinentemente en el respectivo debate probatorio.

FRENTE AL HECHO 11: No me consta, dicha afirmación deberá ser dilucidada pertinentemente en el respectivo debate probatorio.

FRENTE AL HECHO 12: No es cierto, ya que sus hijos JULY VIVIANA Y MANUEL ANTONIO en su momento le ayudaron, cuando se encontraban en capacidad económica para hacerlo.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones formuladas en el escrito de demanda al estimar que mis representados; no cuentan con la solvencia económica para suplir las necesidades del señor JULIAN, debido que ellos tienen hijos y ya se hacen cargo de su señora madre.

EXCEPCIONES DE FONDO

- **EXCEPCIÓN DE FALTA DE DERECHO:**

Manifiesto al Despacho que mis representados consideran que su padre el señor JULIAN carece de este derecho, debido que en el caso de la señora JULY VIVIANA fue abandonada por el mismo desde que tenía la edad de 8 años.

PRUEBAS

- Recibos educación de los hijos del señor MANUEL ANTONIO y LA SEÑORA JULY VIVIANA.
- Recibos de pago de los servicios del señor MANUEL ANTONIO y la señora JULY VIVIANA.
- Constancia laboral de la señora JULY VIVIANA NARANJO VALLEJO.